

ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida Marítima del Norte y calle León y Castillo, por donde está señalado con el número 306 de gobierno, y vía sin nombre que enlaza dichas calles. Tiene su entrada o acceso a través del jardín común del edificio, escalera y pasillo común de las fincas destinadas, apartamentos y vivienda del Portero, por el zaguán orientado al norte, el más occidental de los dos que por este rumbo existen. Linda: Al norte, en el aire, con vuelo o parte cubierta de la planta primera de este mismo edificio, que le separa de paso de peatones o terraza y parterre o jardín común, orientado a la referida vía de enlace; al sur, en el aire, con vuelo o parte cubierta de la planta primera de este propio edificio, que le separa de paso de peatones o terraza, parterre o jardín común, y de la rampa de acceso al sótano de este edificio, orientado a la casa de doña Purificación Pombo Álvarez; al poniente, con hueco del ascensor, caja de escalera y finca o apartamento número 26, y al naciente, en el aire, también vuelo o parte cubierta de la planta primera del edificio, que le separa del parterre o jardín común, orientado a la avenida Marítima del Norte. Ocupa una superficie de 221 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje y cuarto trastero, situados en la planta sótano, señalados gráficamente cada uno con el número 13, emplazados por el lado naciente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.905, libro 93, folio 141, finca número 8.242, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.895.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.594/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Bello Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 7.700.000 pesetas, y lote número 2, 2.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garandera Canaria, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de mayo de 1999, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1999, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran as dos terceras parte de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Rústica, suerte de terreno de secano y arifes, situado donde llaman Los Corralillos, del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie aproximada de 7 fanegadas. Registral número 7.245.

Lote número 2: Rústica, suerte de terreno conocido por La Cadena Negra, donde llaman Los Carralillos, del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie de 2 fanegadas. Registral número 7.246.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.885.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Lobato Merino y don José Iván Cenitagoya González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119-0000-17-0108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Urbana. Finca tercera. Piso segundo, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie de unos 89 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Misericordia; derecha, entrando, don Domingo del Barrio y caja de escalera general; izquierda, don Cesáreo Lobato, y fondo, Candelas Vega y patio de luces de todas las fincas que forman la principal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.622, libro 212 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 12.282, inscripción segunda.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Finca cuarta. Piso vivienda tercero, sito en la tercera planta alta o ático del edificio en León, en la calle Misericordia, número 14, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, que linda: Al frente, con el tejado de la finca general, en su vertiente que da a la calle Misericordia; derecha, entrando, caja de escalera general; izquierda, la calle Misericordia; derecha, entrando, caja de escalera general; izquierda, más de don Cesáreo Lobato, y fondo, más de Candelas Vega y patio general de luces. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.641 del archivo, libro 222 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca registral 12.870, inscripción segunda.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

La valoración se ha realizado en función de su antigüedad y del grado de conservación de los elementos constructivos exteriores.

Dado en León a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—13.978.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen de la Rocha Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de doña Pilar Escos Quilez contra don José María Manzanares Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2250 0000 15 0185/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo Mercedes 190 E, matrícula LO-6196-K. Valorado en 1.371.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en Lardero (La Rioja), de superficie 615 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 69, tomo 1.166, finca número 6.162. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de la Rocha Díaz.—El Secretario.—13.942.

LOGROÑO

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Monzón Mira, don Joaquín Manuel Lasierra Espejo, doña Ana María Ibáñez Sáenz y doña María Dolores Espejo Cabezuero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241.0000.18.312.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La vivienda o piso en planta baja, tipo I-3, izquierda, con acceso por el pasillo de escalera. Ocupa una superficie útil de 98 metros 87 decímetros cuadrados y la construida es de 144,53 metros cuadrados, y linda: Este, dicha calle; oeste, patio de luces y pasillo de escaleras; sur, piso I-2, y al norte, con patio de luces y el piso I-4 de igual planta. Este piso tiene el uso y disfrute de una porción del patio de luces.

Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, calle Huesca, número 82.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 704, folio 29, finca número 43.760, inscripción sexta, con fecha 18 de julio de 1991.

Con fecha 10 de julio de 1997 el expresado préstamo fue cedido por Banca Catalana al Banco del Comercio que, como consecuencia de tal cesión, se subrogó en la posición contractual que ostentaba Banca Catalana y, por tanto, en sus derechos y obligaciones. La cesión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, en el libro 1.141, folio 59, finca número 11.300, inscripción octava.

Tipo de subasta: Tasada para subasta la finca hipotecada en 13.010.402 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—13.948.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Beruete Ortega y don Ángel Carlos San Juan Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La vivienda o piso séptimo, tipo A, que ocupa una superficie útil de 94,86 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, con vivienda tipo B y caja de escalera; norte o fondo, finca de varios señores y patio de manzana; este o derecha, con patio de manzana, y al oeste o izquierda, con calle La Campa. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera primera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de